



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-642

SALTA, 13 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.002/2006.

VISTO:

La aprobación del Convenio ME N° 11/14 SPU-UNSa – referido al Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva – Res. 0135/14 y Res. 070/14-CS.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por fin facilitar la unificación de cargos de docentes que desempeñen dos cargos con dedicación semiexclusiva en la misma unidad académica – convirtiendo uno de ellos como exclusiva a través del financiamiento de un cargo simple que permitirá cubrir el cargo dejado vacante como consecuencia de la unificación antes dicha.

Que el Consejo Superior a través de Res. 070/14-CS, analizó la situación de los docentes que reúnen las condiciones necesarias para acceder al citado programa y al mismo tiempo ha considerado las altas y bajas de los cargos que se producirán producto de esta unificación.

Que en el caso de la Ing. Paulina Pauli, ha optado por la dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra “Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficies” de la Carrera de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, según consigna la Res. R-DNAT-2014-567, con posesión de funciones el 20 de marzo de 2014.

Que por tal motivo, corresponde dejar debida constancia de la finalización de funciones docentes de la Ing. Paulina Pauli – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Geología del Petróleo” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 20 de marzo de 2014.

Que según expresa la Res. 070/14-CS, se dio de alta un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Geología del Petróleo” para la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por finalizadas las funciones docentes de la Ing. PAULINA PAULI – DNI N° 5.784.433 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Geología del Petróleo” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones a partir del 20 de marzo de 2014 – en razón de la vigencia de la Res. 070/14-CS, producto del Convenio ME N° 11/14 – SPU-UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Ing. Pauli, cátedra, Sede Regional Tartagal, Dirección Académica de UNSa, Dirección de Presupuesto de UNSa, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales